DICTAMEN MSL/DGCP

DICTAMEN DE INVOCACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 01/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA PRINTEC S.A DE RENATO ORTELLADO ODDONE CON RUC Nº 80018668-0 EN EL MARCO DEL PROCESO CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS MULTIFUNCION EN COMODATO", ID 406.089, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. --

La Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo ha analizado la solicitud elevada por la Dirección Administrativa, referente a la necesidad de realizar la ampliación del **CONTRATO Nº 01/2022** SUSCRITO CON LA FIRMA **PRINTEC S.A** DE **RENATO ORTELLADO ODDONE** CON RUC Nº **80018668-0** EN EL MARCO DEL **PROCESO CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS MULTIFUNCION EN COMODATO" ID 406.089**.-, conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación: ----------

<u>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</u>:

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de providencia correspondiente, solicita inicio de procedimiento de ampliación de contrato, elevada por la Dirección Administrativa a través del Memorándum N°43/2022 referente a la ampliación CONTRATO Nº 01/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA **PRINTEC S.A** DE **RENATO ORTELLADO ODDONE** CON RUC Nº **80018668-0** EN EL MARCO DEL PROCESO **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS MULTIFUNCION EN COMODATO", ID 406.089**. ---

La solicitud refiere que: *"...Esta solicitud es realizada en razón a la necesidad de poder abastecer la alta demanda de impresiones de las distintas direcciones de la Municipalidad, las cuales depende exclusivamente de este servicio. Por tanto, considerando que se cuenta con el contrato vigente, se solicita el aumento de la cantidad adjudicada, conforme a la planilla adjunta...".* ----------

<u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</u>

El objeto de gasto al cual se afectará la solicitud de referencia, es el **260 Servicios Técnicos y Profesionales,** el cual cuenta con disponibilidad correspondiente, según se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 959/22 de fecha 18/10/22. ----------

<u>VIGENCIA DE CONTRATO:</u>

Se comprueba que el mismo fue suscrito en fecha 03 de marzo de 2022, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, lo cual se concluye que el mismo se encuentra plenamente vigente, y la solicitud fue realizada dentro del plazo de la suscripción del Contrato de referencia, conforme a las disposiciones del el Art. 63 **CONVENIOS MODIFICATORIOS, LOCACIONES Y SERVICIOS**, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas. ----------

<u>CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR</u>:

En fecha 17/10/22, mediante nota se solicitó la conformidad al Proveedor, quien en fecha 17/10/2022 otorgó su aprobación a la intención de ampliación de contrato correspondiente. ----------

Lic. Jose Trepastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

MARCO LEGAL:

El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia.----------

La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en el **Art. Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS, LOCACIONES Y SERVICIOS** el cual expresa cuanto sigue: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. [..]Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. [...]Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. [...] Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. [...] No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública. [...]* ***Artículo 96. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.*** *Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). [...]La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.* ----------

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, la Dirección General de Contrataciones Públicas, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ***ampliar el monto del contrato*** enmarcados dentro de lo establecido en Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.51/03 "De contrataciones Públicas", en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro delos márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes.----------

Es mi Dictamen.
Salvo mejor parecer.
San Lorenzo, 19 de octubre de 2022.-

Lic. Jose [illegible] Ireudstum
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURIDICA

San Lorenzo, 28 de Octubre de 2.022.-

SEÑOR:
LIC. FELIPE SALOMÓN.-
INTENDENTE MUNICIPAL.-
PRESENTE:

CON REFERENCIA AL MEMORANO Nº 116/2022, de fecha 28 de octubre de 2022:----------

QUE, del mismo consta ADENDA Nº 01/2022 (TRES ADENDAS DE CONTRATACION Nº 05/2022, DE UN MISMO TENOR).----------

QUE, se observa providencia expedida por la Dirección de Producción Documental de fecha 20/10/22, por el cual se solicita Dictamen Jurídico en cumplimiento del Art. 218 de la Ley 3.966/2010.----------

QUE cabe mencionar que en el presente proceso se dio cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en consecuencia al Decreto reglamentario.----------

QUE, la **Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal"** dispone en su **Artículo 15 "POTESTADES",** establece en su inciso **f) contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones.**----------

EN CONSECUENCIA Y ATENTO A LOS INFORMES OBRANTES EN AUTOS, ESTA ASESORÍA JURÍDICA, RECOMIENDA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN Y FIRMA DE ADENDA Nº 01/2022 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022, DE UN MISMO TENOR.----

ES MI DICTAMEN.-

D.A.J .Nº. 1.101 /2022.-

JOSÉ DAVID MACEDO G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 19.677

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DPTO JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO

San Lorenzo, 17 de octubre de 2022.

NOTA D.G.C.P. N° 157/2022

Señores
PRINTEC S.A
e-mail: info@printec.com.py
Presente

Nos dirigimos a ustedes con relación al **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS MULTIFUNCION EN COMODATO" ID N° 406.089,** a fin de manifestarles nuestra intención de efectuar una Ampliación del Monto del contrato de referencia. (Ley No. 2051. Artículo 63). Conforme la planilla anexa.-

En tal sentido, solicitamos nos hagan conocer su conformidad, a fin de efectuar los trámites correspondientes.

Atentamente,

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 17 de Octubre de 2022

REF.: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPOS MULTIFUNCION EN COMODATO" ID N°: 406.089

SEÑOR:
LIC. JOSE E. TREBASTONI
DIRECTOR DE UOC MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la empresa **PRINTEC S.A.**, en relación al llamado en referencia, firmado entre las partes, a fin de expresar nuestra conformidad a su intención de efectuar una ampliación del monto del contrato de referencia.

Sin otro particular, y esperando que dicho trámite sea aprobado en la brevedad posible, le saludo atentamente.

.

Firma: _____
Nombre: **Renato Ortellado** En calidad de **Director**
Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de: **PRINTEC S.A.**

PRINTEC S.A.